



APRUEBA ADDENDUM AL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO DIRECTO SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR Y LA FUNDACIÓN LAS ROSAS DE AYUDA FRATERNA, REGIÓN DE VALPARAÍSO, DEL FONDO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR.

RESOLUCION EXENTA Nº 2.772

SANTIAGO, 08 de junio de 2017.

VISTO S:

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.828; el DFL Nº1 -19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el D.S Nº 93 de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución Exenta Nº 2.765, de fecha 24 de noviembre de 2016, del Servicio Nacional del Adulto Mayor; y la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional del Adulto Mayor es un Servicio Público, funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo general es velar por la integración del adulto mayor a la sociedad, su protección ante el abandono y la indigencia y por el ejercicio de los derechos que la Constitución de la República y las leyes le reconocen.
2. Que, el artículo 7° de la Ley Nº19.828 creó el Fondo Nacional del Adulto Mayor, el que, sin perjuicio de su concursabilidad, contempló una alternativa de financiamiento directo con cargo a los recursos consultados en dicho Fondo, el cual está dirigido a Instituciones Públicas, entre ellas las Municipalidades, o privadas, sin fines de lucro, que desarrollen actividades permanentes de mantención, apoyo y promoción de adultos mayores indigentes abandonados, y posean la infraestructura y personal necesario para el adecuado cumplimiento de dichas actividades o funciones, las que además, deberán estar previamente inscritas en una categoría especial del Registro de Prestadores de Servicios Remunerados o no a Adultos Mayores, de SENAMA.
3. Que, de acuerdo con lo señalado anteriormente, el 17 de noviembre de 2016 se suscribió Convenio de Financiamiento Directo entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y la Fundación Las Rosas de Ayuda Fraterna, RUT: 70.543.600-2, por un monto de \$53.809.211.- (cincuenta y tres millones ochocientos nueve mil doscientos once pesos), destinados a la ejecución del proyecto "Fortaleciendo el Cuidado desde una mirada de Desarrollo a Escala Humana", en la Región de Valparaíso, el cual fue aprobado por SENAMA mediante la Resolución Exenta Nº 2.765, de fecha 24 de noviembre de 2016.
4. Que, la Institución a través de carta con fecha 24 de mayo de 2017, solicitó a SENAMA modificación presupuestaria al proyecto señalado anteriormente, toda vez que dicha Institución adquirió con recursos propios y de terceros los veladores comprometidos dentro del ítem de Equipamiento, obteniéndose un saldo que será



invertido en el sub ítem de muebles de cocina y en compra de maquinaria de rehabilitación e implementos de kinesiología, lo anterior con el fin de cubrir las necesidades actuales de los adultos mayores residentes en el Hogar 26 que administra la Fundación las Rosas de Ayuda Fraterna en la Región de Valparaíso.

5. Que, a través del Memorando Interno DAF N° 1454/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, del Encargado de la Unidad de Transferencias de SENAMA, se otorgó el visto bueno financiero a la solicitud indicada en el considerando precedente.

6. Que, mediante el Memorando Interno DGCT N° 980/2017, de fecha 01 de junio de 2017, el Jefe de la División de Gestión y Coordinación Territorial de este Servicio aprobó técnicamente la modificación financiera requerida por el Organismo Ejecutor, en razón a que no se modifica el objetivo general del proyecto.

7. Que, en virtud de lo señalado anteriormente, las partes suscribieron con fecha 05 de junio de 2017, Addendum que modifica el Convenio de Financiamiento Directo indicado en el numeral 3 de la presente parte considerativa.

8. Que, se hace necesario la dictación del presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. Apruébese Addendum al Convenio de Financiamiento Directo suscrito con fecha 05 de junio de 2017, entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y la Fundación Las Rosas de Ayuda Fraterna, RUT: 70.543.600-2:

ADDENDUM AL CONVENIO DE EJECUCIÓN ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR Y

LA FUNDACIÓN LAS ROSAS DE AYUDA FRATERNA

En Santiago, a 05 de junio de 2017, entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor, RUT N° 61.961.000-8, representado por su Director Nacional, don Rubén Valenzuela Fuica, chileno, cédula de identidad N° 9.855.855-1, ambos con domicilio en la Catedral N° 1575, piso 1, comuna de Santiago, en adelante el "SENAMA" por una parte, y por la otra, La Fundación las Rosas de Ayuda Fraterna, en adelante e indistintamente la Institución, RUT N° 70.543.600-2, representada en este acto por sus Representantes Legales los señores Edgardo Fuenzalida Rojas, cédula de identidad N° 6.562.749-3, y Rodrigo Benavente Tupper, cédula de identidad N° 8.665.138-6, ambos domiciliados para estos efectos en Rivera N° 2005, de la comuna de Independencia, Región Metropolitana, se ha convenido la siguiente modificación:

CONSIDERANDO

1. Que, mediante la Resolución Exenta N° 2.765, de fecha 24 de noviembre de 2016, se aprobó el Convenio de Financiamiento Directo suscrito con fecha 17 de noviembre de la misma anualidad, entre este Servicio y La Fundación Las Rosas de Ayuda Fraterna, por un monto de \$53.809.211.- (cincuenta y tres millones ochocientos nueve mil doscientos once pesos), para la ejecución de un proyecto denominado "Fortaleciendo el Cuidado desde una mirada de Desarrollo a Escala Humana".

2. Que, la Institución a través de carta con fecha 26 de mayo de 2017, solicitó a SENAMA modificación presupuestaria al proyecto señalado anteriormente, toda vez que dicha Institución adquirió con recursos propios y/o de terceros los veladores comprometidos dentro del ítem de Equipamiento, obteniéndose un saldo que será invertido en el sub ítem de muebles de cocina y en compra de maquinaria de rehabilitación e implementos de kinesiología, lo anterior con el fin de cubrir las necesidades actuales de los adultos mayores residentes en el Hogar 26 que administra la Fundación las Rosas de Ayuda Fraterna en la Región de Valparaíso.

3. Que, las partes han considerado modificar el convenio original, para la correcta ejecución del mismo, en el siguiente sentido:

PRIMERO

En atención a lo expuesto en la parte considerativa del presente instrumento, las partes han acordado modificar el numeral 8 “Presupuesto”, del Proyecto denominado “Fortaleciendo el Cuidado desde una mirada de Desarrollo a Escala Humana”, el cual se adjuntó como Anexo N° 1 al Convenio de Financiamiento Directo suscrito entre las partes, según se señala en la cláusula primera, de acuerdo con el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO V REGIÓN					
ITEM	DESCRIPCIÓN	Solicitado a Senama	Incrementa	Disminuye	Saldo Final
RECURSOS HUMANOS H22	Directora Hogar	\$ 4.301.622			\$ 4.301.622
	Asistente Operativa	\$ 639.683			\$ 639.683
	Directora Técnica				\$ -
RECURSOS HUMANOS H26	Directora técnica Administrativa	\$ 3.505.549			\$ 3.505.549
	Terapeuta Ocupacional				\$ -
	Asistente Operativa				\$ -
RECURSOS HUMANOS H37	Directora Hogar	\$ 3.121.357			\$ 3.121.357
	Asistente Operativa				\$ -
	Terapeuta Ocupacional				\$ -
EQUIPAMIENTO H22	Secadora	\$ 4.284.000			\$ 4.284.000
	congelador	\$ 1.700.000			\$ 1.700.000
	termos/calefont	\$ 4.800.000			\$ 4.800.000
	Carros térmicos	\$ 700.000			\$ 700.000
	Mesas con escotaduras	\$ 300.000			\$ 300.000
	cubrecamas 80	\$ 1.200.000			\$ 1.200.000
	contenedores	\$ 300.000			\$ 300.000
EQUIPAMIENTO H26	circuito de cámara	\$ 2.800.000			\$ 2.800.000
	anafre	\$ 450.000			\$ 450.000
	horno	\$ 1.100.000			\$ 1.100.000
	licuadora	\$ 600.000			\$ 600.000



	estantes	\$ 1.500.000		\$ 1.500.000	\$ -
	pasamanos	\$ 800.000			\$ 800.000
	muebles de cocina	\$ 500.000	\$ 1.500.000		\$ 2.000.000
	veladores 70	\$ 7.000.000		\$ 7.000.000	\$ -
	Máquina de Rehabilitación		\$ 4.000.000		\$ 4.000.000
	implementos de kinesiología		\$ 3.000.000		\$ 3.000.000
	circuito cerrado de cámaras	\$ 3.000.000			\$ 3.000.000
EQUIPAMIENTO H37	LAVADORA	\$ 6.307.000			\$ 6.307.000
	LICUADORA	\$ 400.000			\$ 400.000
	MANTENEDOR	\$ 1.700.000			\$ 1.700.000
	CIRCUITO DE CAMARA	\$ 2.800.000			\$ 2.800.000
	TOTAL	\$ 53.809.211	\$ 8.500.000	\$ 8.500.000	\$ 53.809.211

SEGUNDO:

Las partes acuerdan que, en todo lo no modificado, mantienen plena vigencia y valor las estipulaciones del convenio antes señalado, suscrito entre las mismas partes.

TERCERO:

La presente modificación al convenio inicial registrá desde la fecha de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe.

CUARTO:

La personería de don Rubén Valenzuela Fuica, para representar al Servicio Nacional del Adulto Mayor, consta en Decreto Supremo N° 23 del 26 de abril de 2016, del Ministerio de Desarrollo Social.

La Personería en la que comparece los señores Edgardo Fuenzalida Rojas y Rodrigo Benavente Tupper, para representar a la Institución, consta en Escritura Pública, Repertorio N° 17.370/2013, de fecha 29 de octubre de 2013, otorgada ante el Notario Público de la Décima Octava Notaría de don Patricio Zaldivar Mackenna.

Se firma el presente instrumento en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos en poder de la Institución y dos en poder de SENAMA.

FIRMAN:

EDGARDO FUENZALIDA ROJAS
Representante Legal
Fundación Las Rosas de Ayuda Fraterna

RODRIGO BENAVENTE TUPPER
Representante Legal
Fundación Las Rosas de Ayuda Fraterna

RUBÉN VALENZUELA FUICA
Directora Nacional
Servicio Nacional del Adulto Mayor

2. Notifíquese por carta certificada el presente Acto Administrativo a la Fundación Las Rosas de Ayuda Fraterna.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE;


MAF/JCG/TMB/DAA/CCE/PHA/pib

Distribución

- Fundación Las Rosas de Ayuda Fraterna.
- DGCT- Fondo Nacional del Adulto Mayor
- DAF
- Archivo


RUBÉN VALENZUELA FUICA
Director Nacional
SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR

